

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE PROMOCIÓN Y TURISMO

2021/5225 *Resolución Definitiva de la Convocatoria de subvenciones del Área de Promoción y Turismo de la Diputación Provincial de Jaén para el ejercicio 2021, destinada a ayuntamientos para eventos de promoción turística y especial interés relacionados con el patrimonio cultural y/o natural, y con capacidad de atracción de visitantes.*

Anuncio

Con fecha 10 de noviembre de 2021, el Diputado Delegado del Área de Promoción y Turismo, por delegación del Sr. Presidente (Resol. 715 de 11-07-2019) ha dictado la Resolución núm. 159, relativa a la Convocatoria de Subvenciones del Área de Promoción y Turismo de la Diputación Provincial para el ejercicio 2021, destinada a ayuntamientos para eventos de promoción turística y especial interés relacionados con el patrimonio cultural y/o natural, y con capacidad de atracción de visitantes, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Vista la propuesta de resolución definitiva de la Convocatoria de subvenciones del Área de Promoción y Turismo de la Diputación Provincial para el ejercicio 2021, destinada a ayuntamientos para eventos de promoción turística y especial interés relacionados con el patrimonio cultural y/o natural, y con capacidad de atracción de visitantes, dictada por el Órgano Instructor de la misma, con fecha 28 de octubre de 2021, del siguiente tenor literal:

“PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA

Que formula el Órgano Instructor de la Convocatoria de subvenciones del Área de Promoción y Turismo de la Diputación Provincial para el ejercicio 2021, destinada a ayuntamientos para eventos de promoción turística y especial interés relacionados con el patrimonio cultural y/o natural, y con capacidad de atracción de visitantes, cuyo extracto se publicó en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 47, de 11 de marzo de 2021, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por Resolución del Sr. Presidente P.D. el Diputado de Promoción y Turismo (Resol. 715 de 11-07-2019), número 37, de fecha 3 de marzo de 2021, se aprobó la Convocatoria de subvenciones del Área de Promoción y Turismo de la Diputación Provincial para el ejercicio 2021, destinada a ayuntamientos para eventos de promoción turística y especial interés relacionados con el patrimonio cultural y/o natural, y con capacidad de atracción de visitantes.

Segundo.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes estipulado en la Convocatoria, y examinada la documentación presentada, se requirió a los interesados para que en el

plazo improrrogable de diez días presentaran la documentación preceptiva o subsanaran las faltas advertidas.

Tercero.- El procedimiento no se ha continuado respecto de aquellos solicitantes que no subsanaron los defectos advertidos o acompañaron la documentación requerida, así como tampoco respecto de los que habiendo aportado la documentación exigida no han reunido los requisitos establecidos en la normativa de aplicación.

Cuarto.- En el informe emitido por este Órgano Instructor, de fecha 10 de junio de de 2021, constan las solicitudes que reúnen los requisitos establecidos en la normativa reguladora y que han sido admitidas a la fase de evaluación (70); aquellas que no han sido admitidas o excluidas (7), y aquellas que habiendo sido presentadas en plazo, se les debe tener por desistidas de su petición, de conformidad con el Art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por no subsanar las deficiencias señaladas en el anuncio de subsanación, o hacerlo sin cumplir con los requisitos de la Convocatoria (2), de conformidad con el Art. 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Quinto.- Por resolución n.º 107, de 18 de junio de 2021, del Sr. Presidente (P.D. el Diputado de Promoción y Turismo (Resol. 715 de 11-07-2019)), se tuvo por desistidos a los ayuntamientos que a continuación se relacionan:

Nº EXPTE (2021)	AYUNTAMIENTO	DENOMINACIÓN DEL EVENTO	CAUSA
847	ARROYO DEL OJANCO	JORNADAS RECREACIÓN ROMANAS	A
1032	FUENSANTA DE MARTOS	ACTIVIDADES ASTRONÓMICAS (SENDERISMO, OBSERVACIÓN ASTRONÓMICA...)	A

Clave: A) No subsana B) Subsanación incorrecta.

Sexto.- Por el Órgano Colegiado reunido en fecha 22 de septiembre de 2021, se ha elevado informe de evaluación de las solicitudes admitidas (70), en el que se contienen la relación de solicitantes, y las cuantías que procede asignar a cada una de ellos, dentro del importe total previsto en la Convocatoria (241.500€).

Séptimo.- Con fecha 29 de septiembre de 2021 se ha dictado Propuesta de Resolución Provisional, en la que se contiene la relación de solicitantes propuestos como beneficiarios para la concesión de subvención, con arreglo a la valoración efectuada por el Órgano Colegiado, así como aquellos para los que se propone su exclusión.

Octavo.- Dicha propuesta de resolución provisional fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 188, de 30 de septiembre de 2021, y en la página Web. A partir del día antes citado, los interesados han dispuesto de un plazo de diez días hábiles para formular las alegaciones que contra la misma hayan considerado oportunas o para reformular su solicitud inicial.

Noveno.- Por el Órgano Colegiado se ha elevado informe, de su reunión de fecha 27 de octubre de 2021, sobre el resultado de la evaluación efectuada a las reformulaciones y alegaciones presentadas, en el que se hace constar, entre otras cosas, lo siguiente:

1.- No se han presentado alegaciones a la Propuesta de Resolución Provisional.

2.- Que se han presentado 41 reformulaciones en el plazo establecido para ello. Una vez examinados los documentos aportados se considera que todas ellas se adecuan a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2021, la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el R.D. 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones y por la normativa contemplada en la Convocatoria.

No obstante, se propone a continuación la reducción del importe de la subvención a conceder a los siguientes ayuntamientos, a la vista de las reformulaciones presentadas:

a.- Ayuntamiento de Torreblascopedro (Sub 2021/939). En la Propuesta de Resolución Provisional se propone conceder a este ayuntamiento una subvención por importe de 2.000,00 € para el evento "V Jornadas Fotográficas". De acuerdo con el presupuesto del nuevo Plan Financiero (2.300,00 €) presentado en el trámite de reformulación, y el porcentaje máximo de subvención establecido en el artículo 7 de la Convocatoria para los ayuntamientos de menos de 5.000 habitantes (85%), procede reducir la cuantía inicialmente propuesta, a la de 1.955,00 €.

b.- Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo (Sub 2021/1060). En la Propuesta de Resolución Provisional se propone conceder a este ayuntamiento una subvención por importe de 3500,00 € para el evento "I Semana Sanjuanista del 24 al 27 de junio de 2021". De acuerdo con el presupuesto del nuevo Plan Financiero (3.500,00 €) presentado en el trámite de reformulación, y el porcentaje máximo de subvención establecido en el artículo 7 de la Convocatoria para los ayuntamientos entre 5.000 habitantes y 20.000 (70%), procede reducir la cuantía inicialmente propuesta, a la de 2.450,00 €.

c.- Ayuntamiento de Villardompardo (Sub 2021/1005). En la Propuesta de Resolución Provisional se propone conceder a este ayuntamiento una subvención por importe de 2.000,00 € para el evento "Noches Villariegas: visitas teatralizadas". De acuerdo con el presupuesto del nuevo Plan Financiero (2.345,00 €) presentado en el trámite de reformulación, y el porcentaje máximo de subvención establecido en el artículo 7 de la Convocatoria para los ayuntamientos de menos de 5.000 habitantes (85%), procede reducir la cuantía inicialmente propuesta, a la de 1.993,25 €.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La legislación, en lo esencial está constituida por las Bases de Ejecución del Presupuesto para el año 2021, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones, la ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y por la normativa contemplada en la Convocatoria.

Segundo.- Según el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, ha de formularse por el órgano Instructor la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que se notificará a los beneficiarios para que puedan formular las alegaciones que estimen convenientes durante un plazo de diez días hábiles. Finalizado dicho plazo y examinadas las alegaciones se formulará propuesta de resolución definitiva.

Tercero.- Existe consignación presupuestaria en la aplicación del Presupuesto de Gastos de la Diputación Provincial que se ha previsto en el Artículo 6 de la Convocatoria, para hacer frente a la concesión de las subvenciones.

Según lo anteriormente expuesto se somete a la consideración del Sr. Presidente, órgano competente para la concesión de subvenciones en el marco de la presente Convocatoria, la presente propuesta de Resolución definitiva con el objeto de que si procede, resuelva la Convocatoria de subvenciones del Área de Promoción y turismo de la Diputación Provincial para el ejercicio 2021, destinada a Ayuntamientos para eventos de promoción turística y especial interés relacionados con el patrimonio cultural y/o natural, y con capacidad de atracción de visitantes, en los siguientes términos:

Primero.- Conceder a los ayuntamientos que se relacionan a continuación las subvenciones que se señalan, autorizándose, comprometiéndose y reconociéndose la obligación a favor de cada uno de ellos por las cuantías que se detallan:

Nº EXPTE (2021)	BENEFICIARIO	OBJETO	VALORACIÓN	SUBVENCIÓN
1063	ALBANCHEZ DE MÁGINA	ALBANCHEZ DE MÁGINA "CORAZÓN DEL PARAÍSO"	49	2.000,00 €
1014	ALCALÁ LA REAL	IX MUESTRA DE QUESOS TRADICIONALES DE ALCALÁ LA REAL	39	1.471,24 €
996	ALCAUDETE	ALCAUDETE,PASIÓN DE UN PUEBLO POR SU HISTORIA.	50	3.500,00 €
1020	ALDEAQUEMADA	I CONCURSO GASTRONÓMICO SUPERCHEF ALDEANO	47	2.000,00 €
1031	ANDÚJAR	SEMANA DEL LINCE IBÉRICO	70	4.829,26 €
1086	ARJONA	PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL FOLCLORE Y TRADICIONES URGAVONENSES	52	3.500,00 €
979	ARJONILLA	VISITAS-RUTAS TEATRALIZADAS CONOCE ARJONILLA.VILLA TROVADOR MACÍAS.	54	2.500,00 €
1013	BAEZA	ESPECTÁCULO "AQUAPIRO" PARA LA CONMEMORACIÓN DEL 18 ANIVERSARIO DECLARACIÓN PATRIMONIO MUNDIAL DEL 3 DE JULIO.	60	5.000,00 €
1004	BAILÉN	CAMPAMENTO ÉPOCA NAPOLEÓNICA	62	5.000,00 €
1001	BAÑOS DE LA ENCINA	FESTIVAL DE MÚSICA COUNTRY	53	3.500,00 €
1027	BEAS DE SEGURA	V JORNADAS TERESIANO-SANJUANISTAS VILLA DE BEAS	62	4.550,00 €
1061	BEDMAR Y GARCÍEZ	FERIA VIRTUAL DEL ESPÁRRAGO BLANCO	51	3.500,00 €
990	BELMEZ DE LA MORALEDA	II BIENAL DE PARAPSIKOLOGÍA	49	2.000,00 €
1055	BENATAE	PROGRAMA CULTURAL PROMOCIÓN PATRIMONIO HISTÓRICO NATURAL BEN-HATAE	59	3.500,00 €
1011	CABRA DEL SANTO CRISTO	IV RESIDENCIA DE ARTISTAS	52	3.500,00 €
1062	CAMBIL	MÁGINA OTOÑAL "ENCUENTROS DE OTOÑO EN SIERRA MÁGINA"	51	3.500,00 €
1039	CAMPILLO DE ARENAS	VISITAS GUIADAS "TIERRA ENTRE FRONTERAS"	57	3.500,00 €
920	CANENA	PROGRAMA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA: CANENA, TRADICIÓN Y COSTUMBRES.	47	2.000,00 €
1075	CÁRCHELES	V EDICIÓN RUTA DE LA TAPA DE CÁRCHELES	40	1.700,00 €
1018	CAROLINA,LA	MIRANDO A LA MINA	59	3.500,00 €

Nº EXPTE (2021)	BENEFICIARIO	OBJETO	VALORACIÓN	SUBVENCIÓN
1084	CASTELLAR	CASTELLAR, CAMINANDO POR SU HISTORIA	51	2.975,00 €
1076	CASTILLO DE LOCUBÍN	TURISMO ACTIVO EN EL NACIMIENTO DEL RÍO SAN JUAN	62	5.000,00 €
849	CAZORLA	II FIESTAS DEL ADELANTAMIENTO	62	5.000,00 €
1015	CHILLÚEVAR	GEOCACHING CHILLÚEVAR 2021	51	3.500,00 €
1090	ESCAÑUELA	FESTIVAL VINCULA ROCK "EL ENCUENTRO"	70	6.500,00 €
1040	ESPELUY	OTOÑO CULTURAL. I JORNADAS SOBRE LA CULTURA ROMANA.	49	2.000,00 €
1049	FRAILES	PROGRAMA DE RUTAS DE SENDERISMO PARA LA PROMOCIÓN TURÍSTICA Y NATURAL DE FRAILES.	52	3.102,50 €
1022	GÉNAVE	II FESTIVAL DE MÚSICA "CON SABOR DEL AJOATAO Y EL COLOR DEL SOUL"	49	2.000,00 €
921	GUARDIA DE JAÉN, LA	I FERIA TURISMO Y CULTURA "VIVE LA GUARDIA"	48	2.000,00 €
987	GUARROMÁN	FUERO 2021	49	2.000,00 €
1000	HIGUERA DE CALATRAVA	MERCADO MEDIEVAL EN HIGUERA DE CALATRAVA PARA ATRACCIÓN DE VISITANTES	48	2.000,00 €
965	HUELMA	II EDICIÓN MÚSICA EN NUESTROS MONUMENTOS	53	3.500,00 €
1091	IBROS	IBROS, LA PLUMA DEL GRIFO	55	3.500,00 €
1065	JAÉN	CONCIERTOS CONSENTIDOS EN LA NATURALEZA	70	6.500,00 €
1016	JIMENA	CONCURSO DE CANTE FLAMENCO DEL AZNAITÍN	49	2.000,00 €
897	JÓDAR	II JORNADAS : JÓDAR , CIUDAD DE LEYENDAS	55	3.500,00 €
1003	LAHIGUERA	I FERIA OLEOTURISMO SOSTENIBLE LA HIGUERA	39	1.471,24 €
1085	LARVA	LARVA POR DESCUBRIR	57	3.500,00 €
1088	LINARES	VIII FIESTAS IBERO ROMANAS DE CASTULO	72	6.500,00 €
1026	LOPERA	VISITA GUIADA Y TEATRALIZACIÓN DE LA BATALLA DE LOPERA	56	3.488,40 €
1030	MARMOLEJO	1 PIANO & 200 VELAS "EN EL BALNERARIO DE MARMOLEJO"	58	3.500,00 €
1006	MARTOS	FIESTA DE LA ACEITUNA, AÑO 2021, EDICIÓN XLI	77	6.500,00 €
1083	MENGÍBAR	JORNADAS HISTÓRICAS Y CULTURALES MEDIEVALES "ISABEL, EL SUEÑO DE UNA REINA"	59	3.500,00 €
1089	MONTIZÓN	JORNADAS DE TURISMO ACTIVO EN LA ZONA RECREATIVA DEL EMBALSE DEL DAÑADOR	49	2.000,00 €
1081	NAVAS DE SAN JUAN	XXVII FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA CLÁSICA VILLA DE NAVAS DE SAN JUAN	49	2.000,00 €
1034	ORCERA	AQUAPASIÓN 2021	66	5.000,00 €
1082	PEGALAJAR	PRIMER ENCUENTRO NACIONAL DE ESCALADA Y DEPORTES EN LA NATURALEZA	59	3.500,00 €
901	POZO ALCÓN	IV FESTIVAL DEL AGUA	60	5.000,00 €
1028	PUENTE DE GÉNAVE	OBRAS DE SANTIAGO	39	1.471,24 €

Nº EXPTE (2021)	BENEFICIARIO	OBJETO	VALORACIÓN	SUBVENCIÓN
1007	QUESADA	CONCIERTO DE MÚSICA EN UN ENTORNO MÁGICO "SANTUARIO DE TÍSCAR"	57	3.500,00 €
1024	RUS	I EDICIÓN "ENGAÑAR A LA PARCA"	49	2.000,00 €
1077	SABIOTE	FESTIVAL ANFITRIÓN EN EL CASTILLO DE SABIOTE	61	5.000,00 €
999	SANTA ELENA	JORNADAS TURÍSTICAS DE LA BERREA EN PARQUE NATURAL DE DESPEÑAPERROS	56	3.469,88 €
856	SANTIAGO DE CALATRAVA	2ª JORNADAS GASTROTURÍSTICAS EN SANTIAGO DE CALATRAVA	53	3.500,00 €
1037	SANTIAGO PONTONES	UN VIAJE A LAS ESTRELLAS	77	6.500,00 €
1064	SEGURA DE LA SIERRA	PROGRAMA CULTURAL PARA EL FOMENTO Y PROMOCIÓN DEL TURISMO EN SEGURA DE LA SIERRA	63	5.000,00 €
1017	SILES	PARAPENTE LIGA NACIONAL XC SILES 2021	59	3.500,00 €
939	TORREBLASCOPEDRO	V JORNADAS FOTOGRÁFICAS	44	1.955,00 €
1002	TORREDELCAMPO	XXV FESTIVAL FLAMENCO "JUANITO VALDERRAMA"	50	3.500,00 €
1025	TORREDONJIMENO	ARQUEOLOGÍA DIDÁCTICA Y EL BRUJO	53	3.500,00 €
1056	TORREPEROGIL	NOCHES MUSICALES EN EL AUDITORIO.	51	3.500,00 €
1050	TORRES	FESTIVAL NOCTURNO DE ESCALADA RALLY 12 HORAS	58	3.500,00 €
976	ÚBEDA	II FESTMUVE FESTIVAL DE MÚSICA EN VERANO "TURISMO FAMILIAR"	70	6.500,00 €
1012	VALDEPEÑAS DE JAÉN	RUTA TURÍSTICA-CULTURAL TEATRALIZADA "FRAY DIEGO MELO DE PORTUGAL"	56	3.500,00 €
1044	VILCHES	APOYO A LA PRODUCCIÓN ARTÍSTICA DE LA OBRA "WOODEN BONES" DENTRO DEL FESTIVAL DE DANZA CONTEMPORÁNEA "VILDANZA 2021"	67	5.000,00 €
1043	VILLACARRILLO	VILLACARRILLO "CUENTO DE NAVIDAD"	38	1.471,24 €
848	VILLANUEVA DE LA REINA	VII RUTA DE LA TAPA	44	2.000,00 €
1060	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	I SEMAN SAN JUANISTA DEL 24 AL 27 DE JUNIO DE 2021	59	2.450,00 €
1005	VILLARDOMPARDO	NOCHES VILLARIEGAS: VISITAS TEATRALIZADAS	49	1.993,25 €
1047	VILLARES, LOS	LOS VILLARES, MUCHO QUE CONTAR.	47	2.000,00 €

Segundo.- Los beneficiarios quedan obligados al cumplimiento de los compromisos establecidos en la Convocatoria. La justificación se realizará mediante la presentación de una cuenta justificativa simplificada, en las condiciones y plazo previstos en los Artículos 24 y 25 de la Convocatoria, respectivamente.

Tercero.- La subvención se hará efectiva en un único pago, con carácter anticipado, previo a la justificación, de acuerdo con lo señalado en el Art. 23 de la Convocatoria y el artículo 35.28 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación Provincial para el ejercicio 2021.

Cuarto.- Desestimar las siguientes solicitudes, por los motivos que a continuación se señalan:

Nº EXPTE. (2021)	AYUNTAMIENTO	DENOMINACIÓN DEL EVENTO	CAUSA DE EXCLUSIÓN
1035	BEGÍJAR	ESTUDIO, DISEÑO Y SEÑALIZACIÓN DE RUTAS DE SENDERISMO Y CICLOTURISMO EN EL TÉRMINO DE BEGÍJAR.	C/F
1042	CARBONEROS	SEÑALIZACIÓN DEL ECO-PARQUE "POR LA SOLIDARIDAD Y LA CONCORDIA DE LOS PUEBLOS".	C/F
1087	HUESA	PROMOCIÓN Y REVITALIZACIÓN DEL TURISMO	C/F
991	PEAL DE BECERRO	VIAJA AL TIEMPO DE LOS ÍBEROS CON GYMKANA DIGITAL.	C/F
1023	PORCUNA	PROMOCIÓN MUSEO ARQUEOLÓGICO EN GALERÍAS DEL PÓSITO REAL DE CARLOS IV.	F
1033	LA PUERTA DE SEGURA	PROMOCIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA TRADICIONAL FERIA DEL GANADO.	C/F
1078	SANTISTEBAN DEL PUERTO	I SEMINARIO DE PATRIMONIO RURAL. DIFUSIÓN DE RECURSOS TURÍSTICOS.	F

Clave: A) Tener pendiente de justificación otras subvenciones del Área de Promoción y Turismo B) No tener la condición de beneficiario C) Actuación excluida de acuerdo con el artículo 8 de la Convocatoria D) Solicitud presentada fuera de plazo E) Renuncia F) Actuación excluida de acuerdo con el artículo 5.

Quinto.- Notificar la Resolución a los beneficiarios y demás interesados, en la forma prevenida en el artículo 20 de la Convocatoria, indicándoles que contra la misma podrán interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del mismo, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, si bien, con carácter previo a la interposición, podrá formular el requerimiento a que hace referencia el artículo 44.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa para que anule o revoque el acto, dirigido mediante escrito al Sr. Presidente, debiendo producirse en el plazo de dos meses contados desde la notificación de la resolución, entendiéndose rechazado el requerimiento si, dentro del mes siguiente a su recepción, no se produjera la contestación expresa del mismo.

Sexto.- Dar traslado de la presente al Sr. Interventor y a la Directora del Área de Promoción y Turismo."

Considerando las atribuciones que en la materia me han sido conferidas por el Sr. Presidente, mediante Resolución 715, de 11 de julio de 2019, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 14 de la Convocatoria de Subvenciones del Área de Promoción y Turismo de la Diputación Provincial para el ejercicio 2021, destinada a ayuntamientos para eventos de promoción turística y especial interés relacionados con el patrimonio cultural y/o natural, y con capacidad de atracción de visitantes, por medio de la presente,

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar en sus propios términos la propuesta de resolución definitiva de la Convocatoria de Subvenciones del Área de Promoción y Turismo de la Diputación Provincial para el ejercicio 2021, destinada a ayuntamientos para eventos de promoción turística y especial interés relacionados con el patrimonio cultural y/o natural, y con capacidad de atracción de visitantes, dictada por el Órgano Instructor de la misma, con fecha 28 de octubre de 2021.

SEGUNDO.- Notificar la Resolución en la forma estipulada en el artículo 20 de la mencionada Convocatoria, debiendo publicarse en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en la página Web de la Diputación Provincial.

TERCERO.- De la presente Resolución deberá darse traslado a la Intervención General.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 11 de noviembre de 2021.- El Diputado de Promoción y Turismo, FRANCISCO JAVIER LOZANO BLANCO.